

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 04 DICIEMBRE DE 2014
ACTA N° 079-12-2014**

Al ser las dieciséis horas con treinta y dos minutos del jueves cuatro de diciembre del dos mil catorce, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 079-12-2014, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum: **ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente. Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora. Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora. Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora. Licda. Mayra González León, Directora. **AUSENTES CON JUSTIFICACION:** MSc. Verónica Grant Diez, Vicepresidenta. Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director. Por razones laborales. **INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:** MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General. Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General. Dra. María Leitón Barquero, Subgerente de Desarrollo Social. Lic. Fernando Sánchez Matarrita, Subgerente Gestión de Recursos. Lic. Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo. Msc. Alvaro Rojas Salazar, Coordinador Secretaría Consejo Directivo. **ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** El señor Presidente Ejecutivo procede a dar lectura del orden. Seguidamente lo somete a votación con las siguientes modificaciones: Trasladar como punto 4: **ASUNTOS SUBGERENCIA GESTION DE RECURSOS**". Asimismo, el orden de los siguientes puntos: " 5.1. Análisis de la propuesta de cambio en el monto de Transferencias Monetarias Condicionadas de Avancemos, según oficio SGDS-1685-12-014 . 5.2. Análisis de la Evaluación de Cumplimiento de Metas del Fondo Revolutivo de Crédito ejecutado por ASOTROJAS, según oficio SGDS-1670-11-14. 5.3. Presentación de la Propuesta de la Tabla de Límites de Autoridad Financiera año 2015, según oficio SGDS-1676-12-2014. 5.4. Análisis del documento autorización de levantamiento de limitaciones, segregaciones, donaciones y traspasos de inmuebles propiedad de la Institución, según resoluciones N° 0081-11-14, 0083-11-14, 0084-11-14, 0085-11-14, 0086-11-14 y 0087-11-14." Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo. **ARTICULO TERCERO: APROBACION DE LAS ACTAS Nos. 075-10-2014 Y 076-10-2014.** El Presidente Ejecutivo somete a votación el Acta N° 075-10-2014. **ACUERDO 595-12-2014: POR TANTO, Se acuerda:** Aprobar el Acta N° 075-11-2014 de fecha 20 de noviembre de 2014. Con las observaciones realizadas, las señoras y señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mayra González León, Licda. Ericka Valverde Valverde, aprueban el acta anterior. *El Presidente Ejecutivo somete a votación el Acta N° 076-10-2014.* **ACUERDO 596-12-2014: POR TANTO, Se acuerda:** Aprobar el Acta N° 076-11-2014 de fecha 26 de noviembre de 2014. Con las observaciones realizadas, las señoras y señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mayra González León, Licda. Ericka Valverde

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 04 DICIEMBRE DE 2014
ACTA N° 079-12-2014**

Valverde, aprueban el acta anterior. **ARTICULO TERCERO: ASUNTOS SUBGERENCIA GESTION DE RECURSOS. 3.1..ANÁLISIS DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LA ASOCIACIÓN DE CÁMARA NACIONAL DE COMERCIANTES DETALLISTAS Y AFINES, PARA EL DESARROLLO DE LA FERIA NACIONAL EMPRESARIAL, ORGANIZADA POR EL IMAS DURANTE LOS DÍAS 12, 13 Y 14 DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SEGÚN OFICIO SGGR-541-11-2014.** El señor Presidente Ejecutivo solicita la anuencia de las señoras Directoras, para que ingrese a la sala de sesiones la Licda. Gabriela Prado, Coordinadora de Desarrollo Socioproductivo y Comunal. Las señoras y señores Directores autorizar dicho ingreso. Ingresa a la sala de sesiones la Licda. Gabriela Prado. El Lic. Fernando Sánchez inicia presentación con filminas, que forma parte integral del acta. Entre los puntos a tratar están: **OBJETIVO:** Promover el desarrollo empresarial y de competitividad en las MIPYMES, conformadas por familias en condición de pobreza, movilidad socio-laboral, entre otras. **OBLIGACIONES DEL IMAS:** Identificación de las familias. Seguimiento a resultados e impactos generados. Brindar apoyo y orientación necesaria a las familias. Facilitar la implementación del Convenio. Analizar el avance del convenio. **OBLIGACIONES DE LA CÁMARA:** Mejora en clima de negocios de MIPYMES conformadas por familias en pobreza. Ejecutar políticas y proyectos de desarrollo socioempresarial. Brindar al IMAS apoyo y orientación para cumplir objetivos y acciones. **PROYECTOS DE CÁMARA:** El Centro de Gestión Empresarial, es un ente dentro de la Cámara que se encarga de desarrollar proyectos para mejorar la calidad de vida de los detallistas y fomentar la rentabilidad de sus negocios. **PROYECTOS DE CÁMARA:** Pólizas colectivas INS. Cotizaciones colectivas de la Cámara con la CCSS. La Licda. María Eugenia Badilla considera que la explicación del convenio fue muy detallado, el cual es simple para ayudar a las personas que están dentro de este gremio, que son muy pobres que necesitan, sería un gran apoyo, a lo mejor en rápidamente estos no vayan a necesitar al IMAS, y que queden dentro del gremio, posiblemente sea lo que se pretende, por lo que le parece interesante entrando en el grupo de los grandes emprendedores. El señor Presidente Ejecutivo señala que el convenio se firma con el señor Presidente de la Junta Directiva de la Organización, junto con su persona, el cual contiene la respectiva constancia de legalidad. Le parece importante las alianzas para los emprendimientos que apoya el IMAS, tanto con Ideas Productivas como con Fideimas, se debe auspiciar este tipo de espacios, estas ferias son importantes para las ventas anuales de las comerciantes. Asimismo, estas alianzas con posibles compradores, va permitir ampliar los mercados, la estabilidad, crecer y prosperar los emprendimientos, esto es respaldo por la administración y la

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 04 DICIEMBRE DE 2014
ACTA N° 079-12-2014**

Presidencia Ejecutiva de la institución. Al ser las 4:48 ingresa a la sala de sesiones la señora Gabriela Prado. La Licda. Gabriela Prado señala que esto es una acción positiva en el proceso que se presenta, porque la experiencias anteriores, no fueron muy positivas, el trabajar con la Cámara de Detallistas da más viabilidad, esto puede ser un punto de arranque que puede llegar al éxito. Además, acompañar a los productores para formalizar en lo posible sus procesos, le parece una alianza estratégica, porque dicha Cámara tiene un convenio con la Caja Costarricense del Seguro Social, para asegurar a sus asociados, esto garantiza un poco la condición de cada persona, esto es un gran oportunidad para dar el salto cualitativo deseado. Se ha venido trabajando fuerte con estas personas, teniendo una respuesta positiva de la Cámara, tanto que se desea realizar esta experiencia a nivel regional. La Licda. María Eugenia Badilla da lectura página 4 del convenio, Obligaciones de la Cámara, inciso 3, que textualmente dice: “Ejecutar políticas y proyectos de desarrollo socio empresarial dirigido a MIPYMES conformadas por familias en condición de pobreza, que les permita un mejor acceso a mercados, promoción, movilidad socio-laboral, aceleramiento y otras acciones afirmativas.”, para que se incluya en el acuerdo, como un considerando. El señor Presidente Ejecutivo, solicita al MSc. Alvaro Rojas, proceda con el proyecto de acuerdo, con las modificaciones externadas por la Licda. Badilla Rojas. El Lic. Alvaro Rojas de lectura del proyecto de acuerdo. **ACUERDO CD 597-12-2014:**

CONSIDERANDO: 1- Qué de acuerdo a lo que se establece en la Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social, en relación a procurar la participación de los sectores privados e instituciones públicas, nacionales y extranjeras, para mejorar las condiciones culturales, sociales y económicas de los grupos afectados por la pobreza. 2- Qué según lo que se indica en el artículo 6 de la “Ley de Creación del IMAS”, en el inciso c), se debe promover la participación en la lucha contra la pobreza de los sectores públicos y privados. 3- Qué de acuerdo a los objetivos establecidos para el Plan Estratégico Institucional 2011-2014, dentro de los que se indican: la Generación de cambios sostenidos en la situación socioeconómica de las personas, así como Articular la participación de actores sociales claves en el abordaje de la pobreza de las familias y las comunidades en pobreza, riesgo y vulnerabilidad social. 4- Qué según las obligaciones de la Cámara Nacional de Comerciantes Detallistas y Afines, dentro del ámbito de las competencias, posibilidades técnicas y legales de CANACODEA, se compromete a lo siguiente: a) Procurar la mejora del clima de negocios en su región, para el desarrollo empresarial, en especial de las MIPIMEX, conformadas por familias en condición de pobreza. b) Ejecutar políticas y proyectos de desarrollo socio empresarial, dirigidos a MIPIMEX, conformadas por familias en condición de pobreza, que les permite un mejor acceso a mercados, promoción, movilidad

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 04 DICIEMBRE DE 2014
ACTA N° 079-12-2014**

socio-laboral, aceleramiento y otras acciones afirmativas. c) Brindar al IMAS, para el desarrollo de sus actividades al amparo del presente convenio, el apoyo y la orientación necesaria para el cumplimiento de los objetivos y de las acciones que de este se deriven, en común acuerdo de ambas partes y a las posibilidades que se tengan. 5- Qué mediante oficio **SGGR-541-11-2014**, se traslada para su aprobación al Consejo Directivo, la propuesta de Convenio, el cual lleva adjunto el oficio **AJ-1352-11-2014**, emitido por la Asesoría Jurídica, dicha propuesta fue revisada por esa dependencia y se emitió la Constancia de Legalidad. **POR TANTO, SE ACUERDA:** Aprobar la propuesta de Convenio Específico de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y la Asociación de Cámara Nacional de Comerciantes Detallistas y Afines. El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el acuerdo anterior. Las señoras y señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla Rojas y la Licda. Ericka Valverde Valverde votan afirmativamente el anterior acuerdo. A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores, declaran firme el anterior acuerdo. El señor Presidente Ejecutivo agradece la presentación el presente punto, y por la organización de la feria, la cual es importante para la institución, pero sobre todos a los que participan con sus emprendimientos. Se retira de la sala de sesiones la señora Gabriela Prado. **ARTICULO QUINTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL. ANÁLISIS PARA REDEFINIR LOS MONTOS DE LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA AVANCEMOS.** El señor Presidente Ejecutivo solicita la anuencia de las señoras Directoras, para que ingrese a la sala de sesiones la Licda. Rosibel Herrera, Coordinador Unidad Procesos Socioeducativos. Las señoras Directoras manifiestan estar de acuerdo. El Presidente Ejecutivo introduce externando la importancia de conocer dicho punto, ya que el equipo de Avancemos ha realizado un análisis, donde ha encontrado un área de oportunidad para el año 2015, referente a cambios que va a mejorar el programa, y simplificación, no es una reforma estructural, pero si tiene beneficios inmediatos tanto para los estudiantes como para la institución. Al ser las 4:59 Ingresa Rosibel Herrera. La Licda. Rosibel Herrera, procede con la presentación con filminas, que forma parte integral del acta, en el que detalla los siguientes puntos: En el "Informe sobre la gestión del Programa de Transferencia Monetaria Condicionada Avancemos, la Contraloría General de la República dispone "4.12 Realizar en un plazo de tres meses contado a partir de la fecha de recibo de este informe, un estudio sobre la suficiencia de los montos escalonados por nivel educativo que tiene la TMC, de manera que la ayuda monetaria coadyuve con el objetivo de permanencia o reinserción en el sistema educativo de los estudiantes de secundaria...". Pablo Sauma, en su documento elaborado para responder a lo

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 04 DICIEMBRE DE 2014
ACTA N° 079-12-2014**

dispuesto por el órgano contralor indica lo siguiente: “... *al inicio del programa Avancemos se propuso establecer una transferencia de poco más de **16.000 colones para los estudiantes de sétimo** (13 años de edad), de poco más de **30.000 colones para los de octavo** (14 años de edad) y de **cerca de 50.000 colones para los de noveno** (15 años de edad). Para décimo y onceavo el monto se mantendría en 50.000 colones, o se fijaría a partir de otros criterios*” (página 9). La forma de implementación dispuesta por las autoridades políticas de ese entonces condujo a “... tomar como base 15.000 colones para sétimo y como límite superior 50.000 colones, definiendo montos crecientes para los grados intermedios....” (página 19). **Avancemos: Monto actual de transferencias según nivel educativo:** 7° año ₡ 15.000, 8° año ₡20.000, 9° año ₡25.000, 10° año ₡35.000, 11° año ₡45.000, 12° año ₡50.000. El señor Sauma plantea una serie de limitaciones para replicar la metodología utilizada en el año 2006 y definir nuevos montos del beneficio Avancemos según lo dispuesto por la Contraloría. Por ende propone “un aumento de menor magnitud al resultante de la variación del IPC, viable fiscalmente, como un incremento de 5.000 colones a las transferencia que reciben los estudiantes de sétimo, octavo y noveno...”. Es fundamental incentivar de forma más puntualizada en los niveles educativos donde se genera una mayor deserción escolar, concretamente en sétimo y décimo año, por lo que los montos en estos niveles deben ser substancialmente atractivos. Los montos escalonados por nivel educativo, como están hoy día; generan inconvenientes relacionados con los procesos manuales o informáticos que se realizan anualmente para efectuar los ajustes presupuestarios en el cambio de nivel de cada uno de los estudiantes. También afectan los procesos de verificación de la condicionalidad educativa que realizan los colegios. **Monto propuesto según Ciclos Educativos de Secundaria:** 7° año ₡ 22.500, 8° año ₡22.500, 9° año ₡22.500, 10° año ₡35.000, 11° año ₡35.000, 12° año ₡35.000. De acuerdo con el Plan de Rescate a la Pobreza de la Administración Solís-Rivera, se requiere disponer de presupuesto para ampliar y orientar la cobertura del Programa Avancemos hacia los distritos prioritarios con mayor intensidad de pobreza. La gran ventaja en este caso es que los estudiantes provenientes de 6° de educación primaria recibirían en 7° año un incremento de ₡5,500 en el monto de la transferencia. Debe recordarse que en 7° año es cuando se produce uno de los grados de deserción escolar más elevados, por lo que el beneficio de Avancemos debe convertirse en un incentivo importante para la permanencia escolar en este momento crucial. El señor Presidente Ejecutivo señala que un tema importante, la deserción se da principalmente en sétimo año, similar en noveno y décimo, la idea es motivar a los estudiantes que continúen en el colegio. Aclara que no se está incrementando el presupuesto total del programa, sino un ajuste para ubicar los montos, esto va

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 04 DICIEMBRE DE 2014
ACTA N° 079-12-2014**

nivelar la inversión, se puede buscar fondos de FODESAF, para actualizar montos o ampliar cobertura, también, de la parte de IMAS, esto tiene un impacto en la simplificación. En cuanto a la cuantificación numérica de las consultas a las aéreas regionales, un gran volumen de llamada de las personas, es preguntando por los montos de Avancemos, por lo que la simplificación de los dos montos, viene a reducir estas consultas. La Licda. Georgina Hidalgo le parece una propuesta estratégica, sobre pensando no solo en la deserción, sino como en la inserción, porque muchas veces los padres no puede pagar los uniformes y útiles, este capital sería mucho para ellos. Con respecto al ciclos cuando pasan sétimo, octavo y noveno, se afianzan en la educación, y aún así, si tuvieran que arrastrar las materias, no es problema, porque van a tener un monto igual de beneficios, lo mismo sucede de décimo en adelante, sería darle más de seguimiento. El señor Presidente Ejecutivo esta reorganización deja un disponible 4000 becas de Avancemos, estratégicas para la reinserción, o para implementar en los planes de combate a la pobreza, como una de las herramientas, sino tuvieran ese margen se estaría capturando la población de FONABE. Añade que esto sea una forma para que el Ministerio de Educación se involucre, para trabajar en las verificaciones, no solo en los números, sino también en la calidad. En ese espíritu, sugiere agregar un punto al acuerdo, para que este Consejo Directivo, le permita terminar las gestiones con el MEP, porque es importante implementarlo en el mes de enero del próximo año. Otro tema derivado de la directriz, se estiman que hay al menos 8000 jóvenes en Avancemos que califican como no pobres, y al ser fondos de FODESAF, sería una población que no califica, al respecto le ha a las señoras Maria Leiton y Rosibel Herrera, generar un protocolo, para alertar a la población que se encuentra en esa condición, para que pueda visitar al IMAS, y ver si existe una atenuante, que se debe apoyara a la familia, principalmente a grupos 3 y 4, no pobres, en el caso de Avancemos, lo mismo para la Red de Cuido. La Licda. María Eugenia Badilla siempre ha pensado que el MEP y el IMAS, venían trabajan en este programa de Avancemos de forma distinta, por que el IMAS, trabaja con una nomenclatura que no igual a la del MEP. No obstante, lo tomaría en principio, porque le parece que el documento debería ser analizado con personeros del Ministerio de Educación Pública. Considera que esta primera etapa es importante, el IMAS va unificar los criterios con el MEP, para trabajar por ciclos, en el caso del MEP, con primero y segundo ciclo, debería estar dentro de un considerando claro. Solicita que le expliquen el considerando 10, del proyecto de acuerdo, que textualmente dice: “ Que es primordial modificar procesos, con el fin de hacerlos más eficientes y efectivos, de forma que se garantice la optimización y oportunidad de los resultados obtenidos.”, en realidad no se entiende, qué procesos, se analice, lo mismo que el punto 11, que dice: “Que para

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 04 DICIEMBRE DE 2014
ACTA N° 079-12-2014**

el próximo año 2015, se mantiene el presupuesto ejecutado en el año 2014, por lo que no es posible reasignar nuevos recurso.”, el Consejo Directivo, sin un documento previo de la Gerencia General y la Subgerencia Soporte Administrativo, que digan con número, cuidado que no se pueda hacer un cambio con distritos prioritarios, en caso de necesitar más presupuesto, con qué criterios el Consejo Directivo, pone ese punto, debe tener el respaldo de la parte administrativa. Además, le gustaría escuchar los criterios de la Asesoría Jurídica y Auditoría Interna. La Licda. Rosibel Herrera en cuanto a la parte del presupuesto, se basa en el Plan Operativo Institucional, no hubo un incremento en el presupuesto del 2014, con el 2015, se mantiene, no quiere decir que no se puedan hacer aumentos presupuestario en el transcurso del próximo año, la mayoría de los recursos de Avancemos, vienen del gobierno central. Cree la necesidad de traer recursos de otras instituciones más adelante, en este caso las decisiones debe ser para enero del próximo año. Piensa que es el primer paso para ir ordenando todos los procesos de Avancemos, y mejorar los controles poco a poco, este tema viene hace mucho tiempo en análisis, por las consecuencias técnicas y políticas que puedan surgir, pero se pueden buscar recursos frescos para que aumente Avancemos. A la Licda. María Eugenia Badilla no le cabe duda que esto es un primer paso, pero esto no puede hacer en lo que resta el año, será para el próximo año, para presentar modificaciones diferentes, no obstante, cree que es importante, pero se debe aclarar qué se entiende con modificar estos procesos, por ejemplo los requisitos se piden son muchos, para las personas pobreza y pobreza extrema es difícil, se trata de simplificar, por lo que se puede corregir, para entender. Le parece importante, para este Consejo Directivo, que el punto 11, debe estar respaldado por un documento, por parte de la parte administrativa, donde se garantice todos los recursos Avancemos, con los cambios propuestos para el primer y segundo siglo, todo para cumplir con el informe presentado por la auditoría. El señor Presidente Ejecutivo propone modificar el punto 10, para que lea: “ Que es primordial simplificar, los procesos de ejecución de Avancemos, con el fin de hacerlos más eficientes y efectivos, de forma que se garantice la optimización y oportunidad de los resultados obtenidos.”, ya está fijado el monto para el año 2015, tanto el POI como en gobierno central. Con respecto al punto 11, se lea: “Que para el próximo año 2015, se mantiene el presupuesto ejecutado en el año 2014, por lo que no se ha planteado aún, reasignar nuevos recursos para Avancemos.”, quedando la puerta abierta de solicitar más recursos para el programa. La Licda. María Eugenia Badilla reitera la importancia de escuchar el criterio de la Asesoría Jurídica y Auditoría Interna. El MSc. Edgardo Herrera, señala que no es competencia de la auditoría, hacer opinar, sino que debe hacerse una consulta específica, no obstante, indica que le

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 04 DICIEMBRE DE 2014
ACTA N° 079-12-2014**

parece aspectos importantes que debe tomar el Consejo Directivo, en la definición de este tema, primero tanto en los informes de la auditoria, como del Órgano Contralor, determinaron que habían pagos irregulares, porque se cancelaban los montos, de un nivel, estando los estudiantes en otros niveles, tanto a favor como en contra, eso era una eficiencia de control de la institución. Con esta propuesta, tiende a minimizar el riesgo de caer en esos errores, puesto que serían dos montos únicamente, sin ver el detalle de los controles automáticos y operativos que se pudieron haber implementado sobre este tema. Le parece que eso viene a favorecer un poco la aparición de errores en la cancelación de transferencias monetarias condicionadas del programa Avancemos a estudiantes, en un nivel diferente al que están. Otro aspecto que deriva de los diferentes documentos técnicos que soportan la teoría del programa Avancemos, la fundamentación y el diseño del programa, una de las hipótesis que es una compensación por el costo económico que representa para la familias, el mantener a los estudiantes en los centros educativos, ese costo beneficio, es la transferencia monetaria que otorga el IMAS, es un incentivo cada año, para que se mantenga y los vuelvan lo que se fueron. El establecer estos dos montos, el incentivo es básicamente para los que pasan de noveno a cuarto año, eso también puede desincentivar para los que están de séptimo a noveno y de decimo a undécimo ciclo, porque no tienen un monto adicional, es un elemento importante de evaluar. Señala que está soportado el establecer estos dos montos, porque se indica que la mayor cantidad de estudiantes están son los que están en noveno, que pasan a decimo, pero el objetivo del el objetivo del programa, es mantener a los estudiantes en el sistema educativo, y promover la reinserción, y no que pasen de un nivel a otro. Aclara que no está en contra de la propuesta, solo que analiza otros elementos que le parecen importantes, que pueden influir negativamente, contra los objetivos del programa. El Lic. Berny Vargas, señala que por el fondo no tiene ninguna observación, pero en el acuerdo, recomienda se agregue, que el segundo por tanto, se le indique al Consejo Directivo, en el momento que esas tratativas se realizaron, y en que se ejecuto el acuerdo, para tener un debido control del cumplimiento de los acuerdos. El señor Presidente Ejecutivo agrega que existe un incentivo de sexto a séptimo. Aclara que es un programa en la educación secundaria, donde la potestad la tiene el IMAS, en la práctica entiende que una de las partes tanto el IMAS como el MEP, se ha desentendido de la ejecución, el esfuerzo es volver a involucrar al MEP. A la Licda. María Eugenia Badilla le parece que esto se debe dejar por un tiempo, se tome la decisión, para luego realizar una evaluación, en conjunto con el MEP. En cuanto al punto 11, es importante tener el documento respaldo que existen los recursos en el POI. La Licda. Rosibel Herrera le parece excelente el análisis, que enriquece el trabajo, pero

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 04 DICIEMBRE DE 2014
ACTA N° 079-12-2014**

a partir de enero del presente año, se hizo una evaluación con UNICEF, con ellos trabajar en el desarrollo de dicha evaluación. El señor Presidente Ejecutivo cree que en el nivel de evaluación se puede ver en dos indicadores, uno el impacto en deserción, el otro impacto de las consultas realizadas y el tráfico que se genere, para ver el resultado de aplicar esta modificación, por lo que se incluya en el por tanto. El señor Presidente Ejecutivo solicita al MSc. Álvaro Rojas, la lectura del proyecto de acuerdo. El señor Álvaro Rojas da lectura del proyecto de acuerdo.

ACUERDO CD.598-12-2014: CONSIDERANDO: 1-) Qué el Decreto Ejecutivo N° 33154-MP-MIDEPLAN-MEP-MTSS-MIVAH, establece la creación del Programa de Transferencia Monetaria Condicionada, denominado “Avancemos”, con el objetivo de promover el mantenimiento en el sistema educativo formal de adolescentes y jóvenes pertenecientes a familias en condición de pobreza; y que el citado programa forma parte del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2017. 2-) Qué el Decreto Ejecutivo N° 34786-MP-S-MEP, en su artículo N° 5 define que le corresponde al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), ser el único responsable de la administración de los recursos de las Transferencias Monetarias Condicionadas, que forman parte del Programa Avancemos. 3-) Qué el Decreto Ejecutivo N° 37765-MP-MEP-MBSF de Avancemos, señala en el Artículo 6°- Características del Beneficio, que los ***“montos podrán ser ajustados, de acuerdo con la disponibilidad de recursos, por el Consejo Directivo del IMAS, sin necesidad de reformar el presente reglamento”***. 4-) Qué en el “Informe sobre la gestión del Programa de Transferencia Monetaria Condicionada Avancemos”, Informe No. DFOE-SOC-IF-1100-2012, la Contraloría General de la República (CGR) le indica al Ministro de Bienestar Social y Familia y Presidente Ejecutivo del IMAS “4.12 Realizar, en un plazo de tres meses contado a partir de la fecha de recibo de este informe, un estudio sobre la suficiencia de los montos escalonados por nivel educativo que tiene la TMC, de manera que la ayuda monetaria coadyuve con el objetivo de permanencia o reinserción en el sistema educativo de los estudiantes de secundaria, cuya condición socioeconómica los ubica en estratos de pobreza, vulnerabilidad o riesgo social”. 5-) Qué estudios recientes del Lic. Paulo Sauma y las licenciadas Catherine Mata Hidalgo y Karla Hernández Romero, enfatizan en la necesidad de actualizar, ajustar y precisar los lineamientos de operación, los montos del beneficio económico y las condicionalidades del Programa Avancemos, para mejorar su gestión y optimizar el uso de los recursos públicos, así como avanzar hacia una simplificación de trámites y reducción de las filtraciones. 6-) Qué los montos del beneficio establecidos en el Programa Avancemos, no se revisan ni se ajustan, desde que el programa se inicio en el año 2006, excepto el monto para sétimo año que se aumentó de \$15.000 a \$17.000, para efectuar la equiparación con la beca de FONABE y no afectar a los

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 04 DICIEMBRE DE 2014
ACTA N° 079-12-2014**

estudiantes provenientes de este programa. 7-) Qué es fundamental incentivar de forma más puntualizada en los niveles educativos, donde se genera una mayor deserción escolar, concretamente en sétimo y décimo año, por lo que los montos en estos niveles deben ser substancialmente atractivos. 8-) Qué de acuerdo con el Plan de Rescate a la Pobreza de la Administración Solís-Rivera, se requiere disponer de presupuesto para ampliar y orientar la cobertura del Programa Avancemos, hacia los distritos prioritarios con mayor intensidad de pobreza. 9-) Qué la diferenciación de montos por cada nivel educativo, tal y como está hoy día; genera una serie de inconvenientes relacionados con los procesos manuales o informáticos, que deben realizarse anualmente, para efectuar los ajustes presupuestarios en el cambio de nivel de cada uno de los estudiante, así como en los procesos de verificación de la condicionalidad educativa que realizan los centros educativos, situaciones que incrementan de forma considerable el riesgo institucional. 10-) Qué es primordial simplificar los procesos de ejecución de Avancemos, con el fin de hacerlos más eficientes y efectivos, de forma que se garantice la optimización y oportunidad de los resultados obtenidos. 11-) Qué para el próximo año 2015, en el POI, se mantiene el presupuesto ejecutado en el 2014, por lo que no se ha planteado aún reasignar nuevos recursos. 12-) Qué en reunión realizada el día martes 25 de noviembre del presente año, con la participación de la Presidencia Ejecutiva, la Sub-Gerencia de Desarrollo Social y el Área de Desarrollo Socioeducativo, se analizó de forma minuciosa el tema de los montos de los beneficios de Avancemos y posibles ajustes, según el presupuesto disponible. **POR TANTO, SE ACUERDA:** 1- Redefinir los montos de los beneficios del Programa Avancemos, de manera que se constituyan en una efectiva respuesta de acuerdo con los considerandos antes mencionados. Según esto, los nuevos montos del beneficio de Avancemos, se establecen de forma diferenciada, por ciclo de educación secundaria, según el siguiente desglose:

Ciclo	Nivel	Monto en ¢
III Ciclo	7°, 8° y 9 °	22.500
IV Ciclo	10°, 11° y 12°	35.000

2. Autorizar al Presidente Ejecutivo aplicar los cambios propuestos, hasta que realice las gestiones necesarias que se encuentran pendientes ante el Ministerio de Educación Pública. El presente acuerdo, queda supeditado a esta condición, y el Presidente Ejecutivo se compromete a informar al Consejo Directivo cuando se ella se cumpla. 3- Solicitar al Área de Desarrollo Socio-educativo, en conjunto con el Departamento de Planificación Institucional y el Ministerio de Educación Pública, dar seguimiento y realizar una evaluación, a los cambios propuestos en el presente acuerdo. El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el acuerdo

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 04 DICIEMBRE DE 2014
ACTA N° 079-12-2014**

anterior. Las señoras y señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla Rojas y la Licda. Ericka Valverde Valverde votan afirmativamente el anterior acuerdo. A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores, declaran firme el anterior acuerdo. El señor Presidente Ejecutivo extiende un cordial agradecimiento a la Licda. Rosibel Herrera y su equipo, por el trabajo presentado. Se retira de la sala de sesiones la Licda. Rosibel Herrera.

5.2. ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE METAS DEL FONDO REVOLUTIVO DE CRÉDITO EJECUTADO POR ASOTROJAS, SEGÚN OFICIO SGDS-1670-11-14. El señor Presidente Ejecutivo solicita la anuencia de las señoras Directoras, para que ingrese a la sala de sesiones la Licda. Gabriela Prado, Coordinadora de Desarrollo Socioproductivo y Comunal. Las señoras y señores Directores autorizar dicho ingreso. Ingresa a la sala de sesiones la Licda. Gabriela Prado. La Licda. Gabriela Prado procede a realizar la presentación en filmas, que forma parte integral del acta, entre los puntos a tratar están: San José de Trojas pertenece al Distrito 4 (San Pedro) del Cantón 12 (Valverde Vega) de la Provincia de Alajuela. Principales productos: tomate, chile, y café a nivel de hacienda. En lo geográfico se caracteriza por ser una zona montañosa, de clima fresco y tierras fértiles aptas para la producción de hortalizas y verduras. Se encuentra entre los 1,000 y 1,500 metros sobre el nivel del mar. Asociación sin fines de lucro creada mediante Ley No. 218 con el objetivo de promover y mejorar las condiciones socioeconómicas y productivas de los agricultores asociados y de San José de Trojas en general. Cuentan con 16 asociados y cerca de 50 proveedores. Con recursos del Programa PL-480, del IMAS y aportes de los asociados construyeron un centro de acopio para darle valor agregado a la producción agrícola. Justificación: En el artículo 18 referente a la vigencia del convenio se establece lo siguiente: *“El presente convenio entrará en vigencia a partir de su firma y regirá por el término de 5 años. Al vencimiento de dicho plazo, el IMAS realizará una evaluación del cumplimiento de metas y objetivos previstos, a efecto de determinar si aplica una eventual prorroga(sic) de este instrumento legal, el reintegro de los recursos, mas intereses generados o su sustitución por otra figura jurídica válida.”* Antecedentes: **Fondos Locales de Solidaridad:** Se ejecutan en su mayoría en comunidades rurales, dispersas, de difícil acceso, carentes de servicios básicos, con difícil acceso al crédito. Promueven la participación de base comunitaria. Fomentan el financiamiento de actividades productivas. Concertación local de esfuerzo de las instituciones, organizaciones y comunidades. Proveen a las comunidades recursos económicos para dinamizar su economía. Los (as) usuarios (as) directos de estos fondos son personas de las comunidades rurales, pequeños (as) productores (as)

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 04 DICIEMBRE DE 2014
ACTA N° 079-12-2014**

agropecuarios y de bienes y servicios, con bajo nivel educativo, bajos ingresos, en condiciones de pobreza, con baja tecnología y limitadas oportunidades. El convenio se firmó el 8 de diciembre de 2009 por 25 millones de colones que luego se amplió a 75 millones con un addendum firmado el 9 de diciembre de 2010. Toda la población beneficiaria debe ser calificada por IMAS. Condiciones de los créditos: monto no mayor de tres mil dólares (modificado por Addendum a seis mil dólares), plazo hasta 60 meses, Tasa: Tasa Básica Pasiva mas tres puntos, pero no mayor al 19% anual, Interés moratorio: igual al interés corriente mas dos puntos porcentuales, garantía: hipotecaria (que no sea la vivienda), prendaria o fiduciaria, Actividades a financiar: comercio, industria, agricultura, ganadería, servicios y turismo. Reconocimiento por administración hasta un 9% anual sobre la cartera de crédito colocada; deben mantener colocación del %80 de la cartera. Vigencia de cinco años. Al final del plazo el IMAS hará una evaluación de cumplimiento de metas para determinar qué destino tendrán los recursos institucionales asignados al convenio. Finalmente recomienda que se amplíe por tres años el fondo local, de manera que tenga la posibilidad de hacer la colocación total pendiente, y hacer los ajustes recomendados. La Licda. Georgina considera que existen los recursos y es una microempresa que va adelante, está dispuesta apoyar el proyecto, sin embargo, tener cuidado, para que no se entienda que el IMAS, financia a pequeñas familias para que tengan su negocio. El Presidente Ejecutivo sugiere que se incluya en el acuerdo la prorroga por tres años, y se incorporen las recomendaciones del informe de evaluación. El Lic. Berny Vargas señala que se trata de un fondo revolutivo, existe un pronunciamiento de la Contraloría General de la República, referente a este tipo de casos, indicando que cuando los recursos se otorgan en esta condición, entran al patrimonio de la organización, antes se hacía un addendum para variar las condiciones del convenio, y los recursos se donaban, no se reintegraban a la institución. recomienda no se amplíe tanto tiempo, sino uno o dos meses, a fin de corroborar, y luego presentar al Consejo Directivo, una propuesta de addendum, donde se ajusten las condiciones, al criterio emitido por el Órgano Contralor, eventualmente se puede cerrar la relación jurídica con la organización. El MSc. Edgardo Herrera señala que precisamente iba a solicitar que prorrogara el convenio, sin que tenga a la vista el documento como va quedar redactado por parte de los señores Directores, lo más prudente es conceder una prorroga dado que esta pronto por vencer, y no da tiempo para presentar una propuesta de convenio, que se formule tal como lo dispone el Consejo Directivo, dado que existe la voluntad de aceptar la modificación de ciertas cláusulas que no son pertinentes por la organización en la ejecución de este convenio. Además, existe un criterio de la Contraloría General de la Republica, relacionado con los artículos

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 04 DICIEMBRE DE 2014
ACTA N° 079-12-2014**

5 y 6, de la Ley Orgánica de la Contraloría, referido a las transferencias a sujetos privados. Manifiesta que el convenio tal como está redactado, los fondos están sujetos a la fiscalización total y completa y de todas las disposiciones que tiene el convenio, hay cláusulas que ha incumplido, que puede generar repercusión para la organización, se pide el reintegro de los fondos, más los intereses, los fondos cuando ingresan a la organización se convierten en propios de la organización, pero de origen público, sujetos a la fiscalización del Órgano Contralor y la Auditoria y de la institución, en estos momentos, son fondos públicos, si se transfieren con base en el artículo 6, en donación, los fondos no pierden su condición de origen público, y lo que establece la ley es verificar por parte del IMAS, y es una responsabilidad legal, verificar el cumplimiento del objetivo social, ya no se pondera la entrega de informes u otro tipo de disposiciones que tiene el convenio, no se prioriza los requerimientos, sino el enfoque y la prioridad, esta sobre la verificación del cumplimiento del objetivo social, eso se logra modificando el convenio, otorgando los fondos en donación, y que el IMAS verifique el cumplimiento de los objetivos sociales, no se puede prorrogar sin cautelar dicho objetivo social. En resumen es que se pueda prorrogar el convenio en un plazo razonable, para que le permita a la administración, preparar el convenio en los términos señalados. El señor Presidente Ejecutivo solicita al MSc. Álvaro Rojas, la lectura del proyecto de acuerdo. El señor Álvaro Rojas da lectura del proyecto de acuerdo. **ACUERDO CD.599-12-2014: CONSIDERANDO: PRIMERO:** Qué el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), firmó el 08 de diciembre del año 2009, el Convenio de Cooperación y Aporte Financiero con la Asociación Agroindustrial San José de Trojas de Valverde Vega, para la ejecución del Proyecto denominado “Fondo Revolutivo de Crédito para la Dotación de Capital de Trabajo, para el Fortalecimiento de las Unidades Productivas Asociadas a ASOTROJAS”, por un monto de ₡ 25.000.000,00 (veinticinco millones de colones exactos), este con una vigencia de cinco años. **SEGUNDO:** Qué el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), firmó un addendum al “Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y la Asociación Agroindustrial San José de Trojas de Valverde Vega”, para modificar el Artículo Tercero del Convenio original, para que se adicione “...el IMAS girará una suma adicional por un monto de ₡50.000.000,00 (cincuenta millones de colones exactos)...”, sumando un monto total de ₡ 75.000.000,00, para la ampliación y continuidad del Proyecto denominado “Fondo Revolutivo de Crédito para la Dotación de Capital de Trabajo, para el Fortalecimiento de las Unidades Productivas Asociadas a ASOTROJAS”, siempre, manteniéndose el plazo que rige para ambos de cinco (5) años, a partir del 8 de diciembre del 2009. **TERCERO:** Qué en cumplimiento a dicho Convenio, donde se establece que al cabo de su vigencia, el IMAS elaborará una Evaluación

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 04 DICIEMBRE DE 2014
ACTA N° 079-12-2014**

de Cumplimiento de Metas, los funcionarios encargados de la Unidad respectiva, proceden a elaborar dicho documento denominado **“EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE METAS”**, para consideración de los señores del Consejo Directivo. **CUARTO:** Qué mediante oficio # DSPC-1111-11-2014 de fecha 21 de noviembre 2014, suscrito por la Licda. Rosibel Guerrero Castillo, en calidad de Jefe Regional, del ARDS-Alajuela, con el V°B° de la MSc. Gabriela Prado Rodríguez, en calidad de Coordinadora del Área Desarrollo Socio-Productivo y Comunal, dirigido a la Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social, trasladan adjunto el documento denominado **“EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE METAS”**, para su consideración y lo que corresponda.

QUINTO: Qué mediante oficio SGDS-1670-11-2014 del 28 de noviembre de 2014, suscrito por la Dra. María Leitón Barquero, en calidad de Subgerenta de Desarrollo Social, somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, el documento denominado **“EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE METAS”**, del Proyecto financiado por el IMAS, denominado **“Fondo Revolutivo de Crédito para la Dotación de Capital de Trabajo, para el Fortalecimiento de las Unidades Productivas Asociadas a ASOTROJAS”**, para que se determine si se amplía o se finiquita la prórroga del Convenio. **POR TANTO, SE ACUERDA:**

1- Prorrogar por tres meses de conformidad con lo discutido en la sesión correspondiente, el documento “Cooperación y Aporte Financiero con la Asociación Agroindustrial San José de Trojas de Valverde Vega”, para la Ejecución del Proyecto denominado “Fondo Revolutivo de Crédito para la Dotación de Capital de Trabajo, para el Fortalecimiento de las Unidades Productivas Asociadas a ASOTROJAS”; con el único propósito de que se cumplan las obligaciones contraídas con el IMAS. **2-** En ese plazo límite, se realizará una propuesta de Addendum al convenio principal, para cumplir con las recomendaciones de la “EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE METAS”. El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el acuerdo anterior. Las señoras y señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla Rojas y la Licda. Ericka Valverde Valverde votan afirmativamente el anterior acuerdo. A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores, declaran firme el anterior acuerdo. **5.2. RESENTACION PROPUESTA DE LA TABLA DE LIMITES DE AUTORIDAD FINANCIERA AÑO 2015, SEGÚN OFICIO SGDS-1676-12-2014.** El señor Presidente Ejecutivo solicita la anuencia de las señoras Directoras, para que ingrese a la sala de sesiones la Licda. Rosibel Herrera Jefe del Área de Desarrollo Socioeducativo, la Licda. Yariela Quiroz Álvarez Coordinadora del Área de Bienestar Familia y la Licda. Gabriela Prado Coordinadora del Área de Desarrollo Socioproductivo y Comunal. Los y las Señoras Directoras manifiestan

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 04 DICIEMBRE DE 2014
ACTA N° 079-12-2014**

su anuencia. Seguidamente ingresan a la Sala de Sesiones la Licda. Rosibel Herrera, Licda. Yariela Quiroz Álvarez, y Licda. Gabriela Prado. La Dra. María Leitón hace presentación mediante filminas las cuales forman parte integral del acta, de la Tabla de Límites de Autoridad Financiera año 2015, con el siguiente resumen:

Beneficios	Profesional Ejecutor	Coordinador ULDS	Gerente ARDS/Jefe IBS	SGDS Y GG	Consejo Directivo
Atención a familias	1.800.000	2.200.000	2.600.000	5.000.000	Montos Superiores
Emergencias	1.800.000	2.200.000	2.600.000	5.000.000	
Prestación Alimentaria	1.800.000	2.200.000	2.600.000	4.000.000	
Asignación Familiar	2.100.000	2.400.000	2.600.000	4.000.000	
Avancemos	960.000	1.440.000	2.000.000	3.000.000	
Procesos Formativos	1.800.000	2.200.000	2.600.000	5.000.000	
Ideas Productivas	1.800.000	2.200.000	2.600.000	5.000.000	
Capacitación Técnica	1.800.000	2.200.000	2.600.000	5.000.000	
Mej. de vivienda	2.200.000	2.500.000	3.500.000	6.000.000	
Compra de Lotes y/o Vivienda	--	--	--	--	
Asociaciones	--	10.000.000	25.000.000	50.000.000	
Fundaciones	--	10.000.000	25.000.000	50.000.000	
Cooperativas	--	10.000.000	25.000.000	50.000.000	
Juntas de Educación	--	10.000.000	25.000.000	50.000.000	
Municipalidades	--	10.000.000	25.000.000	50.000.000	

El MSc. Carlos Alvarado Quesada le consulta a la Dra. María Leitón ¿En la parte de Avancemos cuando dice 960.000 a que se refiere? La Licda. Rosibel Herrera procede a indicar que la tabla tiene un tope por familias, por la cantidad de estudiantes que se tiene, indica que lo que se hizo fue mantener dichos topes por alguna particularidad que se tenga pero se podrían hacer topes hasta 35.000 colones por estudiante y hacer la diferencia de que el tope no es por familia, sino más bien por estudiante. El MSc. Carlos Alvarado Quesada consulta ¿Si una familia está conformada por cinco hijos el Profesional Ejecutor puede realizar cinco resoluciones independientes? La Licda. Rosibel Herrera procede a indicar que, el control no importa la cantidad de resoluciones que el Profesional Ejecutor realice, hay un identificador que tiene el sistema, el identificador es el expediente que tiene por familia, por lo que el sistema internamente va a controlar el número de veces y el número de resoluciones que tiene dicho expediente familiar. El Profesional Ejecutor hace la resolución y posterior a eso debe de realizar una recomendación sobre dicha resolución, la cual le va a llegar al Profesional que corresponda, luego por medio del sistema debe de llegar una boleta en la que indica cual fue la

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 04 DICIEMBRE DE 2014
ACTA N° 079-12-2014**

recomendación del Profesional Ejecutor y luego aparece quien la autorizo, de acuerdo a la tabla de límites que tiene el sistema. La Licda. Georgina Hidalgo Rojas consulta ¿Si hay un caso de una familia donde hay cinco niños (as) que ocupan el apoyo y califican, a esos niños (as) se le puede dar con todos dichos buenos y autorizaciones correspondientes la ayuda, no hay un tope en este caso? La Licda. Rosibel Herrera procede a indicar que no existe ningún tope monetario, ya que el tope es el Consejo Directivo. La Licda. Mayra González León consulta ¿Si además del beneficio Avancemos, se le puede dar Bienestar Familiar, Ideas Productivas, Alquiler según la necesidades que tenga dicha familia? La Dra. María Leitón procede a indicar que si se le pueden otorgar ya que es por beneficio. La Licda. Ericka Valverde consulta acerca de qué son los procesos educativos, de qué se tratan y a quién van dirigidos. La Dra. María Leitón procede a explicar que son procesos de formación humana de la Ley 7769, este beneficio se les da a mujeres en condición de pobreza en grupos de formación, las mujeres reciben un apoyo económico y los procesos los da el Instituto Nacional de las Mujeres, aproximadamente su duración es de 6 a 7 meses, añade que dichos procesos son necesarios realizarlos con otras poblaciones que atiende la Institución. El señor Presidente Ejecutivo añade que son procesos vinculados a formación, auto estima, planes de violencia. La Licda. Rosibel Herrera añade que pueden ser procesos con estudiantes de Avancemos, para evitar la deserción, también se ha dado a niños de comunidades de bajos recursos, Guanacaste, región Brunca es un área que más se desarrolla, en dos procesos grupales e individuales, se dado para los niños evitar el problema de drogadicción. Desde que cambio la estructura programática se crea el nuevo beneficio de Procesos Formativos, el monto que se está asignando es igual al que se asigno para el beneficio de Bienestar Familiar está sobre el mismo tope, porque no se quiere subir mucho en este sentido si no más bien ubicar y saber cuáles son los grupos que se van a formar. La Licda. Ericka Valverde consulta cómo es la cobertura con otros programas culturales. La Licda. Rosibel Herrera indica que se está trabajando con el Consejo de la Madre Adolescente, el próximo año van estar 25 casos en formación humana, sin embargo la identificación de las madres adolescentes están siendo más en el programa Avancemos, pero se necesita hacer un cambio con esa Secretaría. Al ser las 7:04 p.m. ingresa el MSc. Edgardo Herrera. La Licda. María Leitón añade se ha bajado la cobertura de atención de madres adolescentes no por asuntos de la Institución, sino más bien por el equipo tan pequeño que tienen el Instituto Mixto de Ayuda Social para la atención de estos casos. La Licda. Georgina Hidalgo consulta si existe un registro de las personas, que se le ha ayudado en dichos procesos formativos, debido a que no se podría contar con casos aislados, no le queda claro cómo se maneja, lo siente desarticulado, debe existir alguien que lo articule de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 04 DICIEMBRE DE 2014
ACTA N° 079-12-2014**

manera organizada, de tal manera que se pueda llegar a pedir un registro y que indique tal dependencia tiene este registro. La Dra. María Leitón todos los programas de la Oferta Programática se ejecutan en las regiones, se puede presentar las experiencias, se puede hacer una ficha técnica y tener el beneficio identificado. La Licda. Gabriela Prado considera que esto es recoger un esfuerzo que ha realizado cada Gerencia Regional. La Licda. Rosibel Herrera explica que reacomodaron los montos en ULDS, los proyectos se incluyan en el Plan Operativo Institucional, y cualquiera que se incluya o se excluya tiene que presentarse en una modificación presupuestaria. El señor Presidente Ejecutivo sugiere que cada Director analice el documento, para continuar la discusión en la próxima sesión. Se retiran de la sala de sesiones las Licenciadas Rosibel Herrera y Gabriela Prado. El Master Edgardo Herrera recomienda que se incluya en la propuesta e acuerdo, un considerando en el que se indique el oficio mediante el cual la Subgerencia de Desarrollo Social somete a conocimiento, análisis y aprobación del Consejo Directivo la Tabla de Limites, porque no aparece en los considerandos. El Lic. Berny Vargas señala que en la propuesta de acuerdo se entienda, que en el artículo 5, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo, se aplica quedando dentro de las competencias del mismo, la aprobación del documento, cambiado lo indicado por el Reglamento de Otorgamiento de Beneficios, ambos tienen la misma jerarquía normativa, este tema es dentro de las competencias del Consejo Directivo, para que se consigne en la propuesta de acuerdo.

5.3 ANÁLISIS DEL DOCUMENTO AUTORIZACIÓN DE LEVANTAMIENTO DE LIMITACIONES, SEGREGACIONES, DONACIONES Y TRASPASOS DE INMUEBLES PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN, SEGÚN RESOLUCIONES N° 0081-11-14, 0083-11-14, 0084-11-14, 0085-11-14, 0086-11-14 Y 0087-11-14.

El señor Presidente Ejecutivo solicita al MSc. Alvaro Rojas, que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo. El Lic. Alvaro Rojas da lectura del siguiente acuerdo de la resolución **No.0081-11-2014. ACUERDO CD.600-12-2014. POR TANTO, SE ACUERDA.** Acoger la recomendación de la MSc. Gabriela Prado Rodríguez, Coordinadora de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal, del Asesor Jurídico General, Lic. Berny Vargas Mejía, en lo que respecta al cumplimiento de requisitos documentales para el beneficio y de la Subgerenta de Desarrollo Social, Dra. María Leitón Barquero de la resolución 0081-11-14 del 14 de noviembre del 2014, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de un lote, que es parte de la finca inscrita en el Partido de Cartago, folios reales 075094-000 y 233464-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la beneficiaria que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote	Plano de	Parte	Área
--------	--------	------	----------	-------	------

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 04 DICIEMBRE DE 2014
ACTA N° 079-12-2014**

		N°	Catastro	Folios Reales	m²
López López Margarita	8-108-913	s/n	C-1648477-2013	3-075094-000 3-233464-000	264.00

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones: 1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH. 2.- Los gastos por la formalización de la escritura, los cubrirá la familia. 3.- Las áreas a segregar, se harán de conformidad a lo que indica el respectivo plano. El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el acuerdo anterior. Las señoras y señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla Rojas y la Licda. Ericka Valverde Valverde votan afirmativamente el anterior acuerdo. A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores, declaran firme el anterior acuerdo. El señor Presidente Ejecutivo solicita al MSc. Alvaro Rojas, que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo. El Lic. Alvaro Rojas da lectura del siguiente acuerdo de la resolución **No.0083-11-2014. ACUERDO CD.601-12-2014: POR TANTO, SE ACUERDA:** Acoger la recomendación de la MSc. Gabriela Prado Rodríguez, Coordinadora de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal, del Asesor Jurídico General, Lic. Berny Vargas Mejía, en lo que respecta al cumplimiento de requisitos documentales para el beneficio y de la Subgerenta de Desarrollo Social, Dra. María Leitón Barquero de la resolución 0083-11-14 del 19 de noviembre del 2014, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de un lote, que es parte de la finca inscrita en el Partido de Puntarenas, folio real 131474-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la beneficiaria que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m²
Ríos Lemaitre Silvia c/c Ríos López Silvia	6-355-060	s/n	P-1709983-2013	6-131474-000	214.00

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones: 1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH. 2.- Los gastos por la formalización de la escritura, los cubrirá la Institución. El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el acuerdo anterior. Las señoras y señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla Rojas y la Licda. Ericka

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 04 DICIEMBRE DE 2014
ACTA N° 079-12-2014**

Valverde Valverde votan afirmativamente el anterior acuerdo. A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores, declaran firme el anterior acuerdo. El señor Presidente Ejecutivo solicita al MSc. Alvaro Rojas, que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo. El Lic. Alvaro Rojas da lectura del siguiente acuerdo de la resolución **No.0084-11-2014. ACUERDO CD.602 -12-2014: POR TANTO, SE ACUERDA:** Aprobar la Resolución N° 0084-11-14 del 19 de noviembre del 2014, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar el subsidio para compra de lote, por un monto de \$ 7.850.000,00, a favor de la señora Traña Cruz Cándida Rosa cédula de resid. # 155812653535; basado en la recomendación del Área Regional de Desarrollo Social Suroeste y según opción de compra y venta, presentado por la parte interesada, folio # 000197, del expediente administrativo # 356925, para la adquisición de un lote propiedad de BUSINESS OF LUXURY S.A. cédula jurídica # 3-101-533785, inscrito en el Partido de Limón folio real 149163-000, plano catastrado #L-1637965-2013, con un área de 390 m², ubicado en la Urbanización Las Gardenias, lote # 4, Distrito 4° Roxana, Cantón 2° Pococí, Provincia 7° Limón. Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones: 1.- Los gastos por formalización de la escritura, los cubrirá el IMAS. 2.- Dentro del acto notarial de traspaso, se incorporará una limitación voluntaria, por parte de la adquirente del lote, que establezca el compromiso de la beneficiaria, de no segregar, vender, gravar, donar o de cualquier forma enajenar, por cualquier contrato traslativo de dominio, el inmueble que se adquiere con subsidio del IMAS, sin la previa autorización de este Consejo Directivo, dentro de un término de diez años, contados a partir de la firma de la respectiva escritura. El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el acuerdo anterior. Las señoras y señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla Rojas y la Licda. Ericka Valverde Valverde votan afirmativamente el anterior acuerdo. A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores, declaran firme el anterior acuerdo. El señor Presidente Ejecutivo solicita al MSc. Alvaro Rojas, que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo. El Lic. Alvaro Rojas da lectura del siguiente acuerdo de la resolución **No.0085-11-2014. ACUERDO CD.603-12-2014: POR TANTO, SE ACUERDA:** Aprobar la Resolución N° 0085-11-14 del 20 de noviembre del 2014, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar el subsidio para compra de lote, por un monto de \$ 7.850.000,00, a favor de los señores Amador Gámez Dennis, cédula de resid. # 155812738006 y Saavedra María Teresa, cédula de resid. # 155812921010; basado en la recomendación del Área Regional de Desarrollo Social Suroeste y según opción de compra y venta, presentado por la parte interesada, folio #

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 04 DICIEMBRE DE 2014
ACTA N° 079-12-2014**

000092, del expediente administrativo # 664065, para la adquisición de un lote propiedad de BUSINESS OF LUXURY S.A. cédula jurídica # 3-101-533785, inscrito en el Partido de Limón folio real 149162-000, plano catastrado #L-1637968-2013, con un área de 391 m², ubicado en la Urbanización Las Gardenias, lote # 3, Distrito 4° Roxana, Cantón 2° Pococí, Provincia 7° Limón. Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones: 1.- Los gastos por formalización de la escritura, los cubrirá el IMAS. 2.- Dentro del acto notarial de traspaso, se incorporará una limitación voluntaria, por parte de la adquiriente del lote, que establezca el compromiso de los beneficiarios, de no segregar, vender, gravar, donar o de cualquier forma enajenar, por cualquier contrato traslativo de dominio, el inmueble que se adquiere con subsidio del IMAS, sin la previa autorización de este Consejo Directivo, dentro de un término de diez años, contados a partir de la firma de la respectiva escritura. El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el acuerdo anterior. Las señoras y señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla Rojas y la Licda. Ericka Valverde Valverde votan afirmativamente el anterior acuerdo. A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores, declaran firme el anterior acuerdo. El señor Presidente Ejecutivo solicita al MSc. Alvaro Rojas, que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo. El Lic. Alvaro Rojas da lectura del siguiente acuerdo de la resolución **No.0086-11-2014. ACUERDO CD.604-12-2014: POR TANTO, SE ACUERDA.** Acoger la recomendación de la MSc. Gabriela Prado Rodríguez, Coordinadora de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal, del Asesor Jurídico General, Lic. Berny Vargas Mejía, en lo que respecta al cumplimiento de requisitos documentales para el beneficio y de la Subgerenta de Desarrollo Social, Dra. María Leitón Barquero de la resolución 0086-11-14 de fecha 20 de noviembre del 2014, que forma parte integral del presente acuerdo y autorizar el levantamiento de limitaciones a la señora Dinarte Victor Rosalía Catalina, cédula # 8-050-059, para que traspase su propiedad inscrita en el Partido de San José folio real 634658-000, a favor de su hija la señora Chavarría Dinarte María Dolores, cédula # 8-046-977, conservando el usufructo, uso y habitación la actual propietaria, la señora Dinarte Victor Rosalía Catalina cédula # 8-050-059, quien hace uso en la actualidad del inmueble, propiedad ubicada en el Proyecto Fuentes Martínez, lote s/n, Distrito 11° San Rafael Abajo, Cantón 3° Desamparados, Provincia 1° San José. Los efectos del presente acuerdo, serán únicamente para el supracitado acto notarial, por lo que el Notario responsable del otorgamiento de éste, deberá consignarlo así, con el fin de que el Registro Público de la Propiedad, mantenga con posterioridad las limitaciones impuestas hasta su vencimiento, en el término establecido en la

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 04 DICIEMBRE DE 2014
ACTA N° 079-12-2014**

respectiva escritura. El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el acuerdo anterior. Las señoras y señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla Rojas y la Licda. Ericka Valverde Valverde votan afirmativamente el anterior acuerdo. A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores, declaran firme el anterior acuerdo. El señor Presidente Ejecutivo solicita al MSc. Alvaro Rojas, que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo. El Lic. Alvaro Rojas da lectura del siguiente acuerdo de la resolución **No.0087-11-2014. ACUERDO CD.605 -12-2014: POR TANTO, SE ACUERDA:** Aprobar la Resolución N° 0087-11-14 del 21 de noviembre del 2014, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar el subsidio para la compra de un lote con casa, por un monto de \$ 20.449.550,00, a favor de la señora Soto Salazar Laura cédula # 1-700-970; basado en la recomendación del Área Regional de Desarrollo Social Alajuela y según opción de compra y venta, presentado por la parte interesada, folio # 000520, del expediente administrativo # 173339, para la adquisición de un lote con casa, propiedad de LA FIORE K.M.H. S. A. cédula jurídica # 3-101-4101233, inscrito en el Partido de Alajuela folio real 260718-000, plano catastrado # A-29600-1992, con un área de 311.23 m², ubicado en Sabana Larga, Distrito 2° Jesús, Cantón 5° Atenas, Provincia 2° Alajuela. Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones: 1.- Los gastos por formalización de la escritura, los cubrirá el IMAS. 2.- Dentro del acto notarial de traspaso, se incorporará una limitación voluntaria, por parte de la adquiriente del lote, que establezca el compromiso de los beneficiarios, de no segregar, vender, gravar, donar o de cualquier forma enajenar, por cualquier contrato traslativo de dominio del inmueble que se adquiere con subsidio del IMAS, sin la previa autorización de este Consejo Directivo, dentro de un término de diez años, contados a partir de la firma de la respectiva escritura. El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el acuerdo anterior. Las señoras y señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla Rojas y la Licda. Ericka Valverde Valverde votan afirmativamente el anterior acuerdo. A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores, declaran firme el anterior acuerdo. **5.5. PRESENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA OPERATIVA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA EXTREMA.** El presente punto de agenda, el señor Presidente Ejecutivo lo traslada para ser analizado en la próxima sesión. **ARTICULO SEXTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.** La Licda. María Eugenia Badilla Rojas, en su calidad de Secretaria del Consejo Directivo, procede a dar lectura de la siguiente correspondencia. 1. Correo electrónico de fecha 04 de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 04 DICIEMBRE DE 2014
ACTA N° 079-12-2014**

diciembre del presente año, enviado por el señor Enrique Sánchez, mediante el cual se excusa, por no poder asistir a la presente sesión por razones laborales. Se toma nota. 2- Oficio GG.2364-12-2014 de fecha 02 de diciembre, suscrito por el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General y remitido al MSc. Edgardo Herrera, mediante el cual adjunta copia del proyecto del Reglamento para el Desarrollo de las Competencias del Capital Humano de la Auditoría Interna. Se toma nota. 3-Invitación Inauguración de la Feria Empresarial IMAS 2014, se llevará a cabo del 12 al 14 diciembre del año en curso en el Centro Cultural de Antigua Aduana, con la participación de 150 empresarios de todo el país, se contara con la presencia del señor Presidente de la República. Se toma nota. 4- Invitación Rendición de Cuentas del IMAS 2014 el día miércoles 17 de diciembre 2014, a las 1:00 pm., en Casa Italia. Se toma nota. 5- Oficio GG-2368-12-2014 suscrito por el Lic. Daniel A. Morales Guzmán, donde adjunta invitación para el Taller de Buenas Prácticas Institucionales 2014, se llevará a cabo el día 05 de noviembre del año en curso, a partir de las 8:30 am a 2:00 p.m. Se toma nota. 6- Oficio de la Licda. Ericka Valverde, en la que se excusa su ausencia en la próxima sesión. Se toma nota. **ARTICULO SETIMO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA. 7.1 DISCUSIÓN Y PROPUESTA PARA EL PLAN DE TRABAJO DEL CONSEJO DIRECTIVO AÑO 2015.** El presente punto de agenda, el señor Presidente Ejecutivo lo traslada para ser analizado en la próxima sesión. **ARTICULO OCTAVO: ASUNTOS SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES.** El señor Presidente Ejecutivo, señala que el presente punto de agenda no tiene temas a tratar. Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 7:50 pm.

**MSc. CARLOS ALVARADO QUESADA
PRESIDENTE**

**LICDA. MARIA EUGENIA BADILLA R.
SECRETARIA**